



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 5769

### POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA PILOS

El RECTOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE en uso de las facultades que le conceden los Estatutos de la Institución, y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Según fuentes del Ministerio de Educación Nacional, en Colombia se estima que entre el 16% y el 21% de los bachilleres acceden al sistema de educación superior y que un 50% de estudiantes desertan por distintas causas, entre las que se destacan las razones de tipo económico.

**SEGUNDO:** En el marco de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo vía año 2010, referidos al sistema universitario<sup>1</sup> y en el de las políticas de Bienestar Universitario que pretenden contrarrestar la deserción estudiantil por razones socioeconómicas, se espera que se formulen y operen programas, proyectos y procesos institucionales encaminados a promover y facilitar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo, teniendo en cuenta criterios de equidad, para atender a la población independientemente de su condición socioeconómica.

**TERCERO:** Como parte de la función social que cumple la institución en el marco del ejercicio de la educación superior y de la política institucional de calidad, resulta beneficioso y equitativo acoger a los jóvenes de alto desempeño académico y escasos recursos económicos que puedan culminar con éxito su proyecto formativo en la Universidad Autónoma de Occidente.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Crear el programa PILOS como una estrategia de apoyo socioeconómico consistente en créditos de largo plazo que favorezcan las condiciones de ingreso y de sostenimiento en la universidad.

**ARTÍCULO 2º:** Complementar el beneficio del crédito a largo plazo con opciones permanentes de monitorías en la universidad, cuya retribución económica se abone al valor del crédito de largo plazo.

**ARTÍCULO 3º:** Destinar la oferta del programa PILOS a:

- Estudiantes de colegios de Cali y la zona de influencia de la Universidad Autónoma de Occidente, de alto desempeño académico, que deseen ingresar al sistema de educación superior y que demuestren -con pruebas verificables-, no tener recursos económicos para ingresar a instituciones del perfil de la Universidad Autónoma de Occidente.

<sup>1</sup> Estrategia 1.8 Desarrollar y Consolidar el sistema de mercadeo institucional.

| ORIGEN Y APROBACIÓN                    | FECHA    | Vo. Bo. | No | REVISIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|--|----------|---------|----|--------------|-------------|-------|
| Elaborado por: BIENESTAR UNIVERSITARIO | 2006-4-4 |         |    |              |             |       |
| Revisado por SIGED                     | 2006-4-4 |         |    |              |             |       |
| Aprobado por: RECTORÍA                 | 2006-4-4 |         |    |              |             |       |



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 5769

- Estudiantes de la Universidad Autónoma de Occidente de segundo semestre en adelante quienes, teniendo promedios ponderados de notas sobresalientes, demuestren tener dificultades económicas para sostenerse en la Universidad.

**ARTÍCULO 4º:** Ofrecer un número de plazas por programa académico de acuerdo con la disponibilidad de cupos que determine la institución, privilegiando programas de baja demanda.<sup>2</sup>

**ARTÍCULO 5º:** El programa PILOS será coordinado por el área social del departamento de desarrollo humano de bienestar universitario.

**ARTÍCULO 6º:** Las demás características y condiciones operativas del programa PILOS serán definidas por la Rectoría.

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil seis (2006).

[El original firmado por el rector y el secretario general se encuentra en los archivos de la secretaría general](#)

**LUIS H. PÉREZ**  
Rector

**ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ**  
Secretario general

<sup>2</sup> Cada año el comité coordinador de PILOS y el departamento de admisión y promoción establecerán los cupos máximos para PILOS en cada programa académico.

| ORIGEN Y APROBACIÓN                    | FECHA    | Vo. Bo. | No | REVISIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|--|----------|---------|----|--------------|-------------|-------|
| Elaborado por: BIENESTAR UNIVERSITARIO | 2006-4-4 |         |    |              |             |       |
| Revisado por SIGED                     | 2006-4-4 |         |    |              |             |       |
| Aprobado por: RECTORÍA                 | 2006-4-4 |         |    |              |             |       |